

**INFORME DE GERENCIA
EJERCICIO ECONÓMICO AÑO 2015.**

Quito, 1 de Abril del 2016.

Señores

Socios de "EXCLUSIVIDAD EXCLUSIVIDAD CIA. LTDA."

Presente.-

De mi consideración:

Para dar cumplimiento al Reglamento de Presentación de Informes Anuales de los Administradores a la Junta General de Socios, a continuación compartimos con nuestros Socios un resumen de los hechos más relevantes de la gestión presentada en este ejercicio económico del 2014, los cuales evidencian el compromiso y dedicación del equipo directivo de EXCLUSIVIDAD EXCLUSIVIDAD CIA. LTDA., que se esfuerza cada día por honrar los compromisos que como Empresa hemos contraído con nuestros Socios, con los demás grupos de interés y con la sociedad.

ASPECTOS SOCIETARIOS:

La Gerencia General de la compañía ha dado cumplimiento con todos los requisitos que mantenemos ante los organismos de control; es así que hemos presentado toda la información requerida por la Superintendencia de Compañías en el período económico del 2015.

La Gerencia General de la compañía ha cumplido con todas las obligaciones en normas legales; tanto en aspectos laborales e impositivos. Por tal razón a la fecha de emisión del presente informe se ha cumplido con la distribución de Participación a trabajadores, y el pago del impuesto a la Renta del presente Ejercicio económico.

De igual manera se ha dado cumplimiento de manera oportuna con las obligaciones que se mantienen con los Socios de la compañía, respecto a los planes y acuerdos de pago de dividendos que se mantienen.

ASPECTOS ECONÓMICOS:

Resultados del Ejercicio.- La compañía EXCLUSIVIDAD EXCLUSIVIDAD CIA. LTDA. Presenta una utilidad al finalizar el ejercicio económico del 2015, después de participación a trabajadores e impuestos de \$69.741 dólares, lo cual corresponde a un 4.34% de rentabilidad sobre el total de las ventas del período, generándose un incremento significativo con respecto al resultado neto del período del año 2014 de \$10.831 dólares que equivale al 0.60% de rentabilidad sobre el total de las ventas.

Este efecto se ve reflejado por el registro en el ejercicio económico del 2014 de una provisión en los estados financieros de la contingencia que se mantiene con el SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR por un valor de \$105.022 dólares; el cual corresponde a una glosa determinada por la Autoridad Portuaria en Diciembre del 2013, la cual se encuentra en proceso de impugnación por parte de la Compañía mediante nuestros asesores legales. De igual manera este efecto se podrá revertir si el proceso judicial, genera como resultado la absolución de la multa que inconstitucionalmente se quiere establecer en contra la empresa.

Las cifras en ventas correspondientes a los ejercicios económicos del 2015 y 2014 respectivamente son \$1'606.440 y \$1'820.064 dólares; se generó un decrecimiento del 11.73% del total de las ventas con respecto al año anterior.

El decrecimiento en ventas se deriva de un contingente legal con la autoridad portuaria, que repercutió en el desarrollo de operaciones de Exclusividad Exclumilcolor Cia. Ltda.; por lo cual la Gerencia General de la compañía, convocó a una junta extraordinaria de socios, celebrada el 30 de abril del 2015; esto con la finalidad de mantener las operaciones del negocio en marcha, se analizó las alternativas que la compañía podía optar, para seguir operando mientras se impugnaba esta medida arbitraria ejecutada.

Como resolución de manera temporal, se optó por manejar las operaciones que manejaba Exclusividad Exclumilcolor Cia. Ltda. con ventas de tarjeta de crédito desde un nuevo establecimiento de la empresa MILCOLORES CIA. LTDA. que se lo abrió en Shyris, con la finalidad de poder disponer del efectivo que se generaba de las ventas y operar mientras se solucionaba el problema.

Razón por la cual se evidencia un decrecimiento en las ventas de Milcolores con fecha al 31 de Diciembre del 2015.

Los esfuerzos de Gerencia para mantener y mejorar la calidad del uso del gasto, precautelando y resguardando los intereses de la compañía en los aspectos tributarios para evitar contingentes futuros, han permitido que se puedan manejar niveles de rentabilidad aún razonables para los inversionistas.

Flujos de Operación.-

La Gerencia General junto con el Contralor de la empresa, han trabajado en función de flujos de efectivo proyectados, los cuales han permitido manejar de manera adecuada los niveles de endeudamiento y liquidez de la misma.

Adicional a esto contamos con una línea de crédito aprobada por un valor de \$80.000 dólares, los cuales están disponibles para solventar necesidades en el corto plazo y para la generación de nuevas inversiones las cuales se deberán analizar a nivel de Directorio.

La situación financiera al cierre del presente ejercicio económico es positiva, pese a los factores económicos externos que se han presentado en este periodo. Es necesario resaltar el periodo de recesión económico que se ha venido presentando a nivel mundial. Al

- La Gerencia General de la compañía ha liderado los procesos de implementación de procesos y sistemas, con el fin de comenzar a integrar una estructura organizacional sólida en todas las áreas de la empresa. Por lo cual se ha visto la

PROCESOS Y SISTEMAS:

Focas empresas del sector textil, han invertido en este rubro de capacitación al personal; lo cual nos genera una ventaja competitiva frente a las demás empresas. El cliente requiere asesoría profesional y este plan de capacitación va encaminada al cumplimiento de este requerimiento del mercado.

La Gerencia General ha desarrollado junto con el responsable de manejo de talento humano de la compañía, un plan de capacitación que se encuentra en ejecución. Este plan ha sido direccionado en suplir el conocimiento de los vendedores, con el fin que se pueda dar en todos los puntos de venta de la compañía, un servicio con un valor agregado. Esto en conjunto con un plan de fidelización de clientes, logrará de manera evidente el incremento de las ventas.

AREA DE RECURSOS HUMANOS:

Como conocimiento general los planes de fidelización, no solo se aplica para los clientes externos, estos a su vez debe ser aplicado en los propios vendedores de la compañía; para lo cual la Gerencia General de la compañía ha establecido un plan de bonificaciones a los vendedores de los puntos de venta, sobre objetivos cumplidos. Esto a su vez debe generar un impacto positivo en la actitud del personal y consecuentemente generar incremento de ventas.

— La Gerencia General de la compañía ha desarrollado campañas de venta con la finalidad de mejorar la rotación de productos que no han presentado una rápida realización en los puntos de venta.

AREA COMMERCIAL:

La Gerencia General de EXCLUSIVIDAD EXCLUSMILCOLOR CIA. LTDA. Ha evaluado la necesidad de trabajar en todas las áreas de la organización, buscando la eficiencia y la eficacia en todos sus procesos, esto con el objetivo de establecer una estructura sólida en la organización, la cual soporte el crecimiento que se proyecta al corto, mediano y largo plazo.

ASPECTOS ORGANIZACIONALES:

encontrarnos en una economía globalizada las crisis que se generan en el mercado internacional, tienen repercusiones en el panorama local; en nuestro caso los proveedores del exterior han mantenido vigentes nuestras condiciones de plazos en créditos directos con los mismos, aun cuando las condiciones internacionales dificultan las negociaciones.

necesidad de implementar un nuevo sistema comercial, administrativo y financiero el cual acompañe el crecimiento que se pronostica para la compañía. La implementación de un nuevo sistema ha conllevado cambios en procesos, incorporación de personal más capacitado en el área de sistemas, capacitación al personal que intervienen en los distintos procesos: todo esto se lo ha realizado buscando un mejoramiento que va a mejorar la operatividad total de la empresa.

ASPECTOS LEGALES:

TRIBUTARIOS:

Facturación Electrónica:

De acuerdo a la resolución NAC—DGERCGC14-00366, publicada el 27 de Mayo del 2014; manifiesta la obligatoriedad a ingresar al régimen de Facturación Electrónica a partir del 1 de Enero del 2015, a las empresas que tienen la denominación de contribuyentes especiales, autoimpretores, sujetos pasivos que realizan ventas por internet, sujetos pasivos que realicen actividades económicas de exportación.

La Gerencia General de la compañía ha liderado de manera eficiente los procesos complejos que intervienen en el cumplimiento de esta disposición, razón por la cual la empresa ha cumplido con la disposición indicada en su totalidad.

Reformas Tributarias:

La Gerencia General de la compañía se encuentra en conocimiento de todos los aspectos que inciden en el desarrollo de las actividades económicas, referente al Decreto Ejecutivo que con fecha 31 de diciembre del 2015, fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 660, Reformas al Reglamento para la aplicación de la ley de Régimen Tributario Interno, y de todas las circulares y resoluciones emitidas hasta la fecha del presente informe:

- **Circular No. NAC-DGERCGC15-0000014:** Se establece disposiciones respecto al cálculo y pago del Anticipo de Impuesto a la Renta por parte de los Sujetos Pasivos que tienen tal obligación.
- **Circular No. NAC-DGERCGC15-0000015:** El SRI recuerda a los contribuyentes el régimen jurídico vigente que regula la figura de autococonsumo y transferencias gratuitas gravadas con IVA, así como el tratamiento tributario para descuentos y otras promociones.
- **Circular No. NAC-DGERCGC15-0000321:** Se aprueba el Formulario No. 101 para la declaración del Impuesto a la Renta y presentación de estados financieros de sociedades y establecimientos permanentes, a partir del 12 de marzo de 2016 y serán recibidas en los plazos que corresponda, independientemente del ejercicio fiscal a declararse.
- **Circular No. NAC-DGERCGC15-00003218:** Establece las normas para la elaboración del informe anual de cumplimiento tributario y sus anexos, y su presentación hasta el 31 de julio del siguiente ejercicio fiscal al que corresponda la información.

- **Resolución No. NAC-DGERCG15-00003216:** Se establece el porcentaje mínimo de aportaciones o donaciones con que deben constituir sus ingresos las instituciones de carácter privado sin fines de lucro para ser consideradas como exentas del pago del impuesto a la renta. Dicho porcentaje debe estar formado con al menos el 5% de aportaciones o donaciones del total de los ingresos.

- **Resolución No. NAC-DGERCG15-00003235:** Se reforma la Resolución No. NAC-DGERCG15-0000284, mediante la cual se fijaron los porcentajes de retención de IVA. En el primer inciso del Art. 11, se sustituye el porcentaje de retención del 70% por el 50% en la adquisición de servicios y derechos, en el pago de comisiones por intermediación y en contratos de consultoría, empleados en la fabricación y comercialización de bienes que se exporten, por parte de exportadores de recursos naturales no renovables en adquisiciones relacionadas con sus exportaciones.

- **Resolución No. NAC-DGERCG15-00003184:** Se agrega un requisito en los comprobantes de venta utilizados por los sujetos pasivos que transfieren bienes o prestan servicios públicos con subsidios.

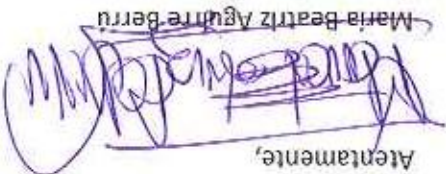
- **Resolución No. NAC-DGERCG15-00003185:** Se reforma la Resolución No. NAC-DGERCG15-0000052, mediante la cual se expidieron las "normas que establezcan paraisos fiscales, regímenes fiscales preferentes y regímenes o jurisdicciones de menor imposición", agregando un artículo en cuanto a los Titulares de derechos representativos de capital en paraisos fiscales.

LABORALES:

Reformas Laborales:

La Gerencia General de la compañía se encuentra en conocimiento de todos los aspectos que inciden en el desarrollo de las actividades económicas, referente al Decreto Ejecutivo que con fecha 28 de Marzo del 2016, fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 720, *Ley orgánica para la promoción del trabajo juvenil, regulación excepcional de la jornada de trabajo, cesantía y seguro de desempleo*. Es necesario aclarar que para poder aplicar la ley publicada es necesaria la publicación de un reglamento, el cual aún no ha sido efectuado hasta la fecha de emisión del presente informe.

Es todo cuanto puedo informar a la Junta General de Socios, en cuanto a las actividades desarrolladas en el año 2015, esperando nuevas recomendaciones y pautas para una mejor administración de esta compañía. Se remite,

Atentamente,

 Maria Beatriz Aguirre Berru

Gerente General

EXCLUSIVIDAD EXCLUSIVILCOLOR, LTDA.